

---

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA  
**INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES**

## **1. INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**

Al 30 de septiembre del presente ejercicio, se tienen tres juicios en proceso.

1. En el asunto de la trabajadora García Gómez, María Eugenia quien demandó al Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; demanda que quedó radicada bajo el número de Exp.: 875/2019, ante la Junta Especial número 11 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, a la fecha se encuentra en la fase de desahogo de pruebas. Se encuentra pendiente turnar a laudo.

Asunto que de acuerdo a la información laboral presenta el siguiente riesgo, el salario integrado de la actora es de \$ 22,679,82 mensuales, que se traduce en \$ 755.99 diarios y \$94.49 por hora, considerando la posibilidad de un juicio hasta el dictado de un laudo, las prestaciones reclamadas cuantificables (salarios caídos, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y horas extras) arrojan la cantidad de \$1'103,671.00 (un millón ciento tres mil seiscientos setenta y un pesos), más los intereses que se cuantifiquen a partir de que se cumpla un año del despido a razón del 2% (dos por ciento mensual) y dependiendo el criterio la Junta hará la cuantificación.

2. Referente al asunto de la trabajadora GUADALUPE COSME CRUZ, que demandó tanto al Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora como al Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), asunto que se radicó ante la Tercera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número de Exp.: 3073/2016, se señaló el 28 de agosto del 2023 para el desahogo de las pruebas confesionales de ambas partes lo que se llevó a cabo, donde se acudió para el desahogo de la confesional a cargo del Instituto e informe a la autoridad de la baja como trabajadores de Miguel Bautista Hernández y de Juan Carlos Luna Mendoza, por lo que se modificó el tipo de prueba a Testimonial, por lo que se procedió a señalar el 23 de enero de 2024, para la continuación de la audiencia y donde se ordenó notificar a los funcionarios en los domicilios que proporcionamos para que comparezcan, por lo que estaremos atentos al desahogo de las mismas, por lo que hace a la Confesional de la Dra. Diana Lucrecia Guillen Rodríguez, se nos ordenó presentarla el próximo 23 de enero del 2024 a las 12:30 minutos y en caso de no asistir se declara confesa, circunstancia que obviamente no es favorable al Instituto.

La trabajadora demandó en base a un salario líquido mensual de \$22,491.80, que arroja \$ 794.70 pesos diarios, más las prestaciones reclamadas en la demanda arrojan a esta fecha lo siguiente:

1. Indemnización constitucional, 90 días por \$71,523.00
2. Salarios caídos a partir del 10 de marzo de 2016 al 30 de septiembre del 2023, 2756 días, \$2,190,193.20
3. Prima de antigüedad, 204 días, \$ 162,118.80
4. Aguinaldo 2015 parte proporcional a razón de 40 días por año, 40 días, \$31,788.00
5. Vacaciones 2015-2016, 20 días, \$ 15,894.00
6. Prima vacacional 2015-2016 a razón de 30%. 6 días, \$4,768.00

---

7. Tiempo Extra 4 horas diarias por todo el tiempo de la relación laboral, 13,480 horas, \$1'338,968.00

8. Días de descanso semanal, 1712 días, \$ 170,052.00

9. Salarios devengados no pagados del 1 de febrero al 9 de marzo del 2016, 37 días, \$29,403.90

10. Quinquenios a razón de \$87.50 quincenales, 264 quinquenios, \$ 23,100.00.

Conforme a lo anterior, el reclamo de la ex trabajadora establece al 30 de septiembre del 2023 un pasivo por \$ 4'037,808.90 (cuatro millones treinta y siete mil ochocientos ocho pesos 90/100 m.n.) más los salarios vencidos que se generen hasta la solución del asunto.

3. En referencia al nuevo asunto asignado del trabajador Cárdenas Ortiz, Ricardo quien demanda al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) e Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; Exp.: 65/2023, en el presente asunto se dio contestación a la demanda el 24 de agosto del 2023 y se encuentra pendiente, el acuerdo de la contestación.

El presente asunto presenta la siguiente contingencia, considerando que el salario integrado que maneja el demandante es de \$5,935.00 quincenales, \$395.00 diarios, la condena estimada a agosto del 2024, fecha estimada del dictado de un laudo que podría ser adverso, sería aproximadamente de \$332,940.00.